



DECRETO N° 1249
NEUQUÉN, 05 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12178-E-05, originado en la presentación efectuada por el señor JORGE ENEI (Producciones Musicales); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, en el carácter de propietario de los derechos de grabación del músico Víctor Ledesma, intérprete y autor de música folclórica, solicita colaboración para homenajear a dicho músico con la grabación de su primer disco solista, quien ya ha grabado más de 20 placas con el conocido Dúo "Martínez - Ledesma", en destacados sellos discográficos nacionales e internacionales;

Que siendo Don Víctor Ledesma el autor de las reconocidas chacareras: Chacay Manta y Chaina Ninku y la Zambita de Neuquén, sus canciones son interpretadas por numerosos músicos nacionales, reconocidos internacionalmente (Los Chalchaleros, Atahualpa Yupanqui, Los Fronterizos, José Larralde);

Que habiendo recorrido casi todo el mundo en giras internacionales durante 40 años, hoy la ciudad de Neuquén tiene el honor de hospedarlo, razón por la cual solicita un subsidio por la suma de \$ 5.000.- para hacer posible el mencionado homenaje;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Cultura y Turismo (Pase N° 163/05), comunicando que habiendo mantenido una entrevista con el interesado, es su opinión dar curso favorable al pedido;

Que por Pase N° 179/05, el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, dando su visto favorable a lo requerido por el señor JORGE ENEI, eleva las actuaciones a la Dirección de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover y difundir las manifestaciones culturales, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°, Inciso 21);

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 866/05, comunicando que el Curso de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Partida Principal: "Transferencias", Imputación N° 5-Q-1-0-2,


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Cultura, Legal y Técnica
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 6150;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (\$ 5.000.-) a favor del señor **JORGE RAÚL ENEI, D.N.I. N° 17.194.870**, para afrontar los gastos que demande la edición de un disco musical en homenaje a Víctor Ledesma.-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo al Curso de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Partida Principal: "Transferencias", Imputación N° 5-Q-1-0-2 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB/HD.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16/12/05</u>